

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

50**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el Procedimiento 1254/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN JIMENEZ GONZALEZ frente a D./Dña. JORGE OMAR GALLEGO CALLE sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia, cuyo Fallo es el siguiente:

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por D. Juan Jiménez González frente a Jorge Omar Gallego Calle, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 2595,01 euros, así como al interés del artículo 29.3 ET sobre las cantidades salariales adeudadas, cantidades cuyo importe alcanza un total de 2178,43 euros.

Del abono de estas cantidades responderá subsidiariamente el FOGASA, dentro de los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, que es firme, no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. JORGE OMAR GALLEGO CALLE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de julio de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ

(03/27.417/19)

